

**TRANSPORTE
INTERNACIONAL DE CARGA
AÉREA**

TEMARIO



- **IMPORTANCIA DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA AÉREA**
- **OPERATIVIDAD DEL TRANSPORTE AÉREO**
- **TARIFAS Y FLETES DEL TRANSPORTE AÉREO**
- **REGULACIONES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL**
- **UNITARIZACION DE CARGA AÉREA**
- **DESARROLLO DE CASOS PRÁCTICOS**



I.- IMPORTANCIA DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA AEREA

MERCANCIAS TRANSPORTADAS GENERALMENTE POR AVIÓN

Urgentes	De alto valor	Varios	Restringido s
<ul style="list-style-type: none"> •Perecederos:Flores , legumbres, alimentos. •Medicinas:vacunas etc •Repuestos •Periódicos, revistas "Courrier",documentos •Artículos de vida corta, pueden ser artículos peligrosos •Artículos de salvar vidas humanas •Documentos 	<ul style="list-style-type: none"> •Metales preciosos •Computadoras y sus repuestos •Repuestos costosos •Maquinarias •Herramientas •Obras de arte •Obras de exposición: FERIAS 	<ul style="list-style-type: none"> •Artículos frágiles •Restos humanos •Animales vivos •Efectos personales •Artesanías •Textiles, confección. •Repuestos de aviones •Helicópteros, barcos. •Autos de carrera 	<ul style="list-style-type: none"> •Mercancía peligrosa •Productos químicos •Radioactivos



TIPO DE AVIONES

PASAJEROS	CARGO
B737-727-747-757-767 AB300-310-319-320-321-330-340 DC8-DC9-DC10-MD11 L-1011 YL-TUPOLEV etc.	TODOS CON "F" al final B747-COMBI ANTONOV GALAXY C-5 FOCKER F-28 /100 DC3-DC4 etc.



AVIONES DE CARGA: CAPACIDAD

1. B 727 C

MAXIMO CARGO : 21,810 KG.

Incluido bodegas (belly)

PALLETS (125x 88 inch) = 8

2. B 737 C

MAXIMO CARGO : 19,880 KG.

Incluido bodegas (belly)

PALLETS (125x 88 inch) = 7



AVIONES DE CARGA: CAPACIDAD

3. B 707 C

MAXIMO CARGO : 38,755 KG.

Incluido bodegas (belly)

PALLETS (125x 88 inch) = 13

4. B 757 C

MAXIMO CARGO : 38,000 KG.

Incluido bodegas (belly)

PALLETS (125x 88 inch) = 15



AVIONES DE CARGA: CAPACIDAD

5. B 767 C

MAXIMO CARGO : 60,000 KG.

Incluido bodegas (belly)

PALLETS (125x 88 inch) = 28

6. A 300 C

MAXIMO CARGO : 27,800 KG.

Incluido bodegas (belly)

PALLETS (125x 88 inch) = 4

LD3= 8



AVIONES DE CARGA: CAPACIDAD

7. DC 10 F

MAXIMO CARGO : 73,000 KG.

Incluido bodegas (belly)

PALLETS (125x 88 inch) = 31

LD3= 10

8. MD 11 F

MAXIMO CARGO : 90,000 KG.

Incluido bodegas (belly)

PALLETS (125x 96 inch) = 36



AVIONES DE CARGA: CAPACIDAD

9. B 747 F

MAXIMO CARGO : 114,000 KG.

Incluido bodegas (belly)

PALLETS (125x 96inch) = 37

CONOCIMIENTOS Y APTITUDES PROFESIONAL DE CARGA AEREA:



- Matemáticas y Geografía mundial.
- Ingles y Computacion basica
- Normas de comercio exterior y aduanas
- Lógica – Precisión – Orden.
- Organización.
- Responsabilidad.
- Rapidez
- Saber comunicar
- Saber utilizar: Los manuales e instrucciones
- Aptitudes de negociacion



VENTAJAS DEL TRANSPORTE AEREO

- ❖ PARA EL CLIENTE EMBARCADOR Y RECEPTOR
- ❖ PARA EL TRÁFICO AÉREO.



Para el cliente embarcador y receptor

1. **VELOCIDAD**
2. **SEGURIDAD**
3. **TIEMPO**
4. **FRECUENCIA**
5. **DESTINOS ILIMITADOS**
6. **CAPACIDAD DE TRASNPORTE**
7. **COSTOS VS TIEMPO**



Para el tráfico aéreo:

- Un transporte extraordinariamente rápido
- Un alto grado de seguridad
- Una red de vuelos que cubren todo el mundo
- Tarifas regulares, de comodidad



Ventajas

- **Velocidad (TIEMPO)**
- **Competitividad**
 - **Inventario**
 - **Financiamiento**
 - **Embalaje**
- **Manipuleo**
 - **Documentación**
 - **Seguro**
- **Cobertura del Mercado**

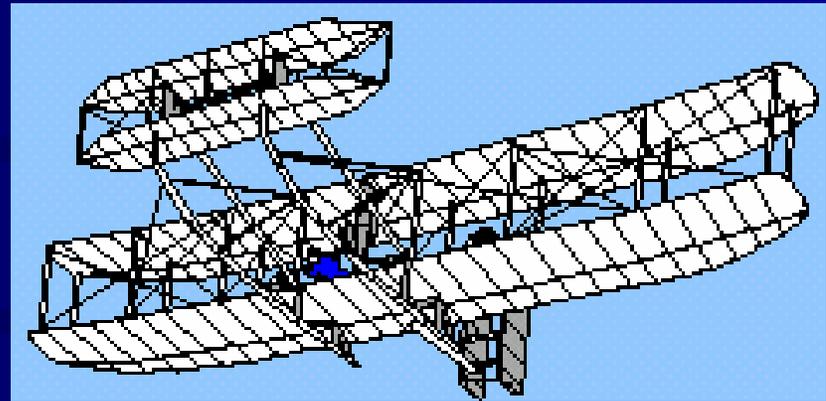


Desventajas

- **Capacidad**
- **Cargas a Granel**
- **Productos de Bajo Valor Unitario**
- **Artículos Peligrosos**

EL EFECTO MULTIPLICADOR DEL TRANSPORTE AÉREO

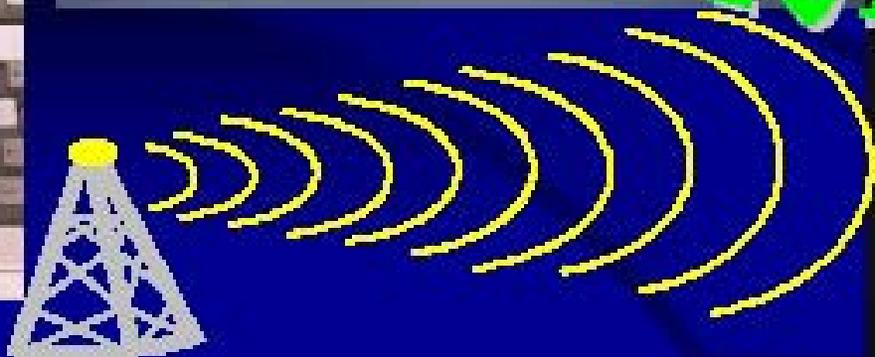
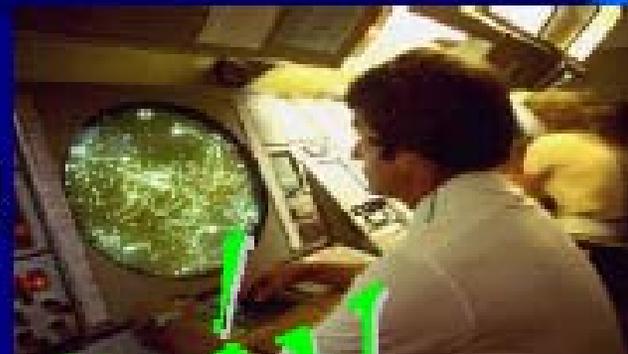
- Desde que se inventó el avión, el sistema económico mundial creció substancial y rápidamente
- el comercio y la industria aumentó
- sectores conexos se expandieron paralelamente



Las actividades conexas, el turismo, la gestión empresarial, etc... se favorecieron de la dinámica del modo aéreo

AEROPUERTOS

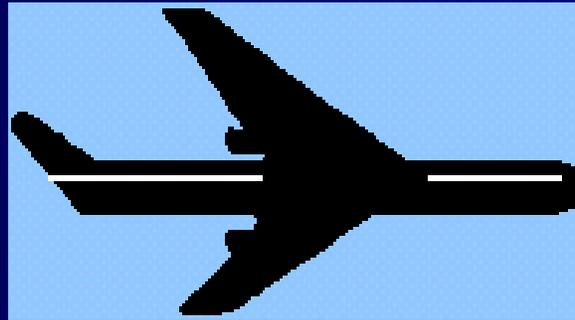
LIBERALIZACIÓN



CONTENEDORES AÉREOS EN PLENA ESTIBA



PILARES DEL TRANSPORTE AÉREO



AVIÓN



RECURSO
HUMANO

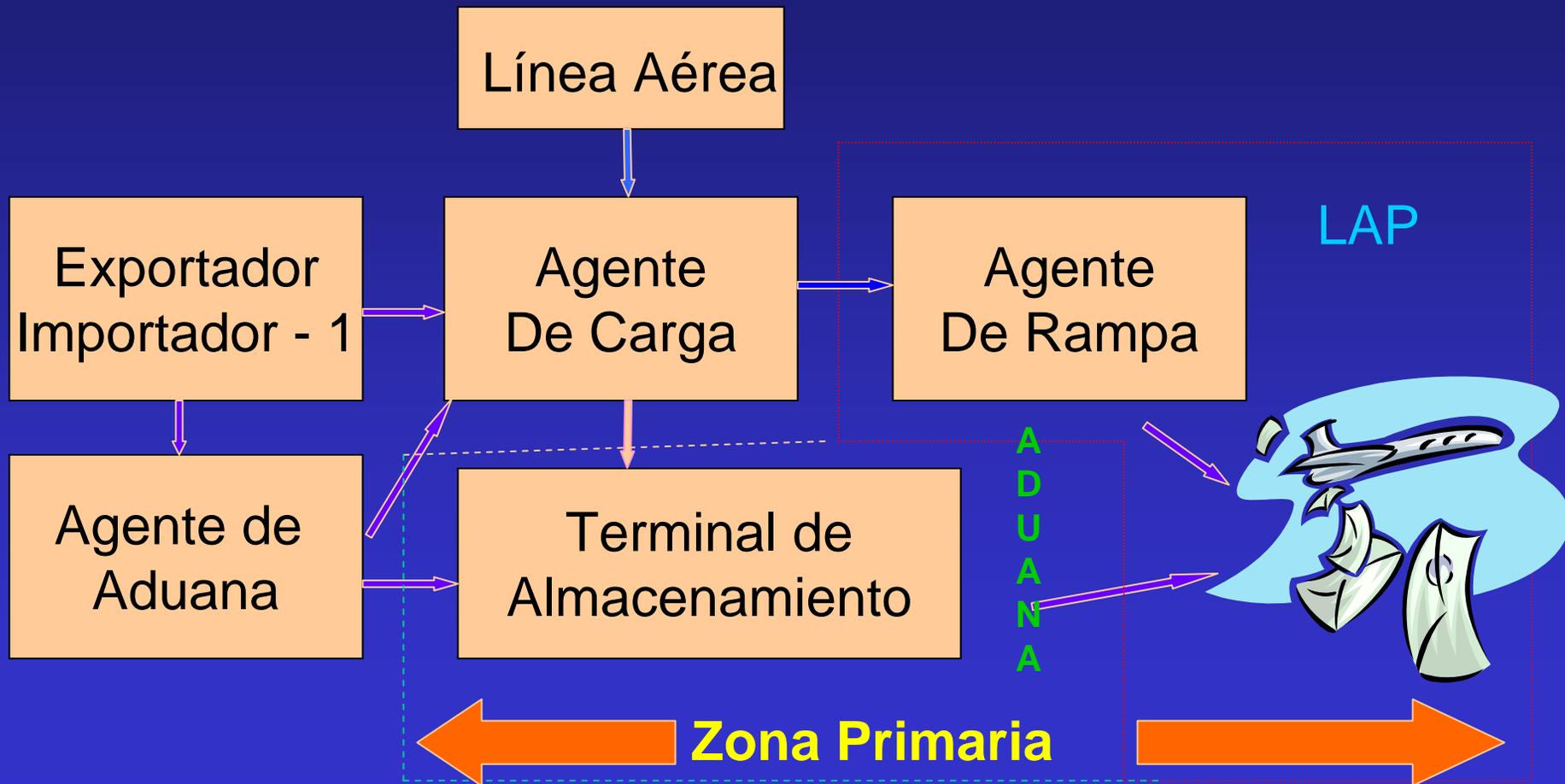


AEROPUERTO



II.- OPERATIVIDAD DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA AEREA

ESQUEMA ACTUAL DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL



La explotación comercial del transporte puede realizarse:



- **Directamente por cada compañía :**
llamada también venta directa
- **Por colaboración entre compañías :**
llamada también venta interlineal
- **Por Agencia:** la venta se hace a través de empresas especializadas conocidas como Agencias IATA, y su intervención significa aproximadamente el 95% (en valor) de la carga mundial transportada por vía aérea.

FUNCIONES DE LAS AGENCIAS

- Preparación de la mercancía para su aceptación al transporte
- Recojo y distribución, previa o posterior al vuelo
- Despacho aduanero de Importación o exportación
- Preparación de los documentos de transporte, aduaneros etc..
- Selección de las tarifas mas convenientes para el usuario
- Selección de la ruta y la aerolínea
- Están autorizadas por IATA para actuar en nombre de las compañías aéreas, y pueden emitir conocimientos aéreos.

¿ANTES DE ACEPTAR EL TRANSPORTE, QUÉ DEBEMOS HACER?

VERIFICAR

- EL TIPO DE CARGA :Naturaleza, particularidades, aceptación.
- EL DESTINO :Averiguar si el transportador va a ese punto.
- EL PESO :Tarifa, responsabilidad, seguridad, posibilidad de transportar.
- DIMENSIONES :Tarifa, volumen, espacio, posible o disponible.
- EMBALAJE :Seguridad, responsabilidad, aduana etiquetado.
- DOCUMENTOS :Exportación e importación, TACT rules o reglamentación local.

RESTRICCIONES A LA ACEPTACIÓN DE CARGA

- 1. Por la naturaleza del embarque**
- 2. Por el peso y/o las dimensiones**
- 3. Por el valor de la mercancía**
- 4. Por el destino**
- 5. Por los embargos**



METODO PARA ACEPTAR CARGA

- Verificar si el aeropuerto de destino es aduanero
- Verificar si no hay restricciones o prohibiciones a la exportación e importación
- Verificar si las medidas y/o peso, permiten el transporte por avión hasta destino
- Buscar la tarifa aplicable
- Verificar si el pago Collect es aplicable



III.- TARIFAS Y FLETES EN EL TRANSPORTE AÉREO

CONCEPTO DE TARIFA



Es la cantidad que cobra el transportista, por el transporte de una mercancía (Kg./Lb.) y que está publicada al momento de emitir el Conocimiento Aéreo.

Criterios de las tarifas :

- Costos Operacionales
- Costos de Personal
- Coeficiente de Ocupación
- Condiciones de Mercado



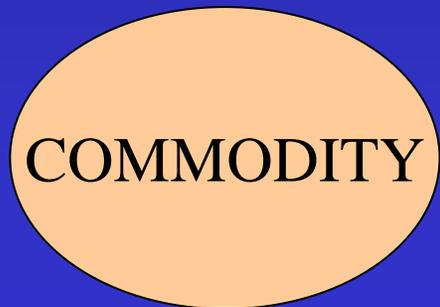
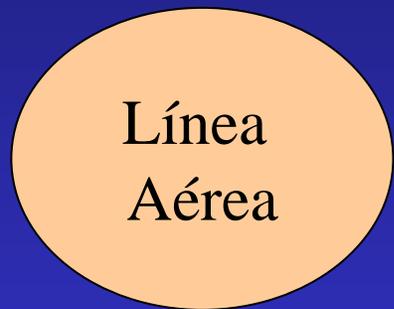
DETERMINACIÓN DEL FLETE

Las conferencias de tráfico aéreo en IATA, elaboran los fletes de carga aérea con la opinión de las compañías de aviación, asociadas a IATA, las que proponen a sus gobiernos en cada país para su aprobación.

En el caso de los fletes nacionales, son las compañías aéreas las que deciden el precio del mismo sin la intervención de IATA.

TARIFARIO AÉREO

LIMA PE MIAMI FL US TAR. \$/KG.



M	4.56
N	4.50
45	3.34
100	2.80
300	1.60
500	1.10
500	1.30



¿DÓNDE SE ENCUENTRAN PUBLICADAS LAS TARIFAS ?

Se encuentran publicadas en los libros TACT (rojo) para North América. Y en el TACT (verde) para el resto del mundo

CLASIFICACION



- **TARIFA MINIMA (M)**
- **TARIFAS GENERALES DE CARGA (GCR)**
General Cargo Rates
- **TARIFA PARA MERCANCÍA ESPECIFICA (SCR)**
Specific
- **TARIFAS DE CLASE**
- **TARIFAS PARA EXPEDICIONES EN UNIDADES DE CARGA (U)**
- **TARIFAS DOMESTICAS (Domestic Rates)**
- **TARIFA NO PUBLICADA**



PESO VOLUMEN
COEFICIENTE DE ESTIBA AÉREA O
COEFICIENTE DE ESTIBA IATA

PESO: LARGO x ANCHO x ALTO
6,000 CM3 /KG



IV.- REGULACIONES EN EL AMBITO INTERNACIONAL



Organismos Aeronáuticos Internacionales

1. La Organización Internacional de la Aviación Civil (ICAO)
2. La Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA)
3. En el Perú, la autoridad en materia de aviación civil es la Dirección General de Aviación Civil (DGAC)



La Organización Internacional de la Aviación Civil (ICAO)

Los fines de esta organización son:

El desarrollo de principios y técnicas para la navegación aérea internacional

La planificación y el desenvolvimiento del tráfico aéreo internacional



El Convenio de Aviación Civil Internacional

Consta de cuatro partes fundamentales que son:

- a. Navegación Aérea
- b. Organización de Aviación Civil Internacional
- c. Transporte Aéreo Internacional
- d. Disposiciones finales



Los 18 anexos del Convenio de Aviación Civil Internacional y su contenido son:

Anexo 1, Licencia al personal

Anexo 2, Reglamento del aire

Anexo 3, Servicio meteorológico

Anexo 4, Cartas aeronáuticas

Anexo 5, Unidades de medida

Anexo 6, operación de aeronaves civiles

Anexo 7, marcas de nacionalidad y matrícula

Anexo 8, aeronavegabilidad

Anexo 9, Facilitación

Anexo 10, Telecomunicaciones aeronáuticas



Los 18 anexos del Convenio de Aviación Civil Internacional y su contenido son:

Anexo 11, Servicios de tránsito aéreo

Anexo 12, Búsqueda y salvamento

Anexo 13, Investigación de accidentes

Anexo 14, aeródromos

Anexo 15, Servicios de información aeronáutica

Anexo 16, Protección del medio ambiente

Anexo 17, Seguridad-Protección contra actos de interferencia ilícita

Anexo 18, Transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea



LAS LIBERTADES DEL AIRE

- 1. Libertades del aire técnicas**
- 2. Libertades del aire comerciales**
 - * Primera libertad
 - * Segunda libertad
 - * Tercera libertad
 - * Cuarta libertad
 - * Quinta libertad
 - * Cabotaje

Libertades Técnicas

Primera Libertad



Derecho de sobrevolar sin escalas

Segunda Libertad



Derecho de escala técnica pero sin tráfico

Tercera Libertad



Derecho de desembarque de tráfico comercial

Cuarta Libertad



Derecho de desembarque de tráfico comercial

Quinta Libertad



Derecho de embarque y desembarque de tráfico comercial entre dos países extranjeros



Derecho de embarque y desembarque de tráfico comercial entre dos aeropuertos de un país

Libertades Económicas



La Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA)

OBJETIVOS:

- Promover el transporte y comercio aéreo.
- Alentar la cooperación entre las empresas del sector y de análisis de los problemas asociados.
- Colaborar con OACI y otras organizaciones internacionales



FINES DE IATA

- El fomento de un servicio de transporte aéreo regular, seguro y económico en beneficios de los pueblos del mundo.
- Asegurar que las compañías Aéreas ofrezcan servicios seguros, rápidos y eficaces que sean rentables para las compañías aéreas y beneficioso para el público.



V.- UNITARIZACION



Unitarización

Es el hecho de agrupar diversos elementos o unidades dispersas, de poco tamaño y de un mismo tipo de embalaje (y que sean o no de un mismo genero o especie), en una sola unidad de mayor volumen
(ver fotocopias)



VI.- EL CONOCIMIENTO AÉREO O AWB



Sirve de:

- 1.- Contrato entre el exportador y la compañía aérea.
- 2.- Prueba de recepción.
- 3.- Constancia de cargamento.
- 4.- Documento contable.
- 5.- Documento para la aduana.
- 6.- Prueba de entrega.
- 7.- Documento para seguros.
- 8.- Documento para reclamo.
- 9.- Documento para estadísticas.
10. Factura.
11. Documento no negociable



DISTRIBUCIÓN DEL CONOCIMIENTO AÉREO

ORIGINAL I Color verde, es para la Línea Aérea emisora del documento.

ORIGINAL II Color rosado, es para el consignatario.

ORIGINAL III Color azul, es para el remitente.

Copia IV Color amarillo, es el comprobante de entrega.

Copias extras



CONDICIONES DEL CONTRATO: RECLAMOS

- **POR DAÑO VISIBLE:** hasta los 14 días de la recepción.
- **POR RETRASO :** plazo de 21 días de la entrega de mercancía a la línea aérea.
- **POR PÉRDIDA :** hasta los 120 días de la emisión de la guía.

Puede reclamar el embarcador o el consignatario en origen o en destino



MANIFIESTO DE CARGA

DOCUMENTO OFICIAL REQUERIDO POR LAS AUTORIDADES DE ADUANAS DE TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO, QUIENES EJERCEN EL CONTROL DE LOS EMBARQUES DE CARGA INTERNACIONAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION



MANIFIESTO DE CARGA: UTILIDAD

- LISTA DE EMBARQUE
- DOCUMENTO DE ADUANA
- DOCUMENTO PARA EL DESPACHO DE VUELO
- DOCUMENTO PARA ESTADÍSTICA
- DOCUMENTO DE CONTABILIDAD

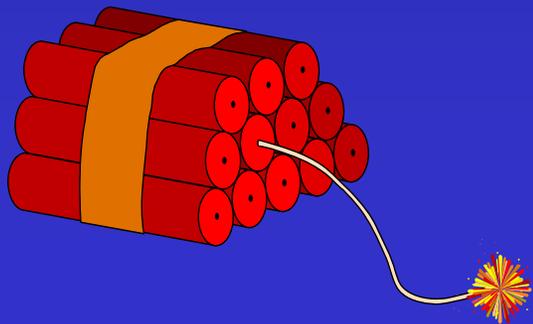


MANIFIESTO DE CARGA: PARTES

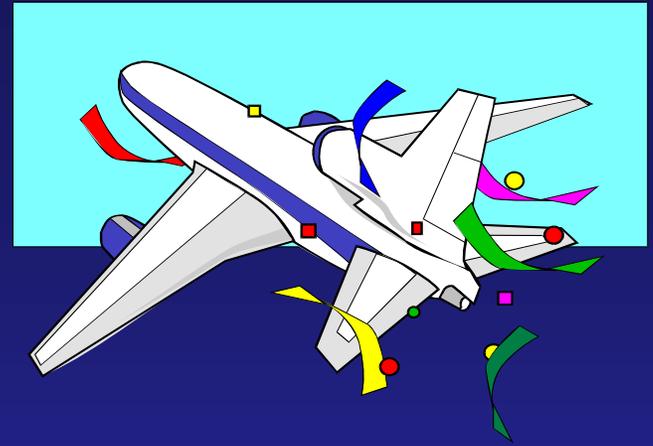
- DATOS GENERALES (propietario, aeronave, vuelo, fecha, punto de embarque y punto de desembarque)
- RELACION DE EMBARQUES O ENVIOS
- DATOS DE EMISOR

Mercancías

Peligrosas



Mercancías Peligrosas



¿ QUE SON MERCANCIAS PELIGROSAS ?

Son mercancías que presentan riesgo para :

- ◆ La seguridad del vuelo
- ◆ Para la salud de las personas o animales
- ◆ O, que puedan dañar el equipo

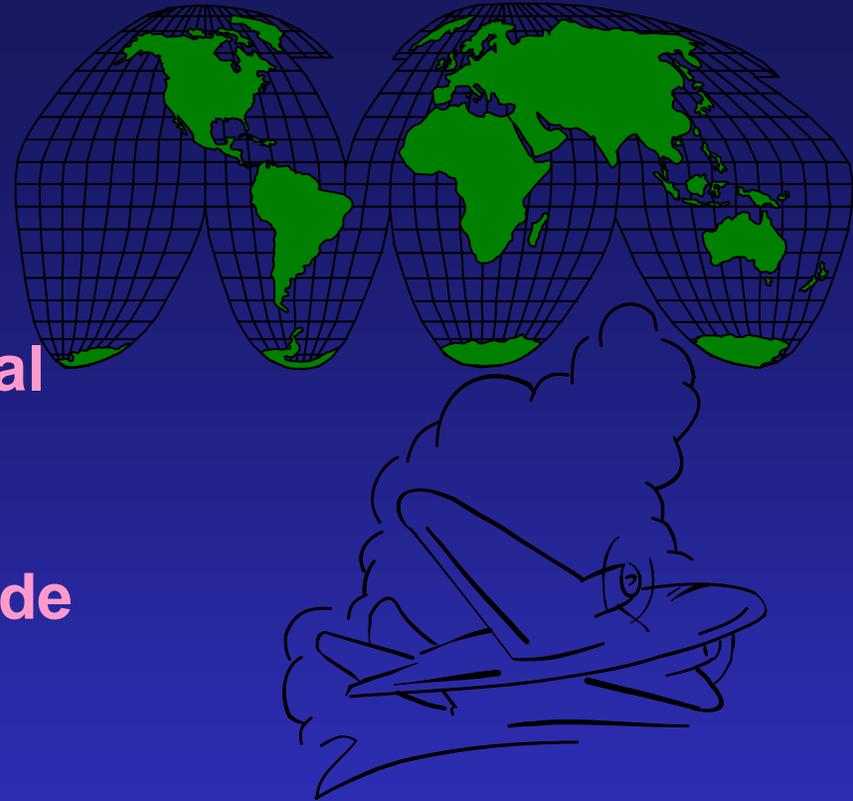
Reglamentación y Base Legal

- **OACI : Organización Internacional de Aviación Civil**

- **IATA : Asociación Internacional de Transporte Aéreo**

- **ONU : Documento 9284**

**INTRUCCIONES TECNICAS PARA EL TRANSPORTE
SIN RIESGO DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR
VIA AEREA**



¿ POR QUE UNA MERCANCIA PUEDE GENERAR RIESGO PARA EL TRANSPORTE AEREO ?

◆ TEMPERATURA

◆ PRESION

◆ VIBRACION



TIPOS DE MERCANCIAS PELIGROSAS :

- MERCANCIAS PELIGROSAS TOTALMENTE PROHIBIDAS
- MERCANCIAS PELIGROSAS OCULTAS
- MERCANCIAS PELIGROSAS PERMITIDAS A LOS PASAJEROS Y TRIPULACION
- MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL CORREO
- MERCANCIAS PELIGROSAS PROPIEDAD DEL TRANSPORTISTA

RESPONSABILIDADES DEL EXPEDIDOR (SHIPPER)

- a).IDENTIFICAR.**
- b).CLASIFICAR.**
- c).EMBALAR.**
- d).MARCAR**
- e).ETIQUETAR**
- f).DOCUMENTAR**



RESPONSABILIDAD DE LA AEROLINEA

ACEPTACION

- ALMACENAMIENTO
- CARGADO
- INSPECCION
- SUMINISTRO DE INFORMACION
- RESPUESTAS DE EMERGENCIA
- RETENCION DE ARCHIVOS
- ENTRENAMIENTO



DERECHO DE INSPECCION DEL TRANSPORTADOR



El Transportista se reserva el derecho para examinar el embalaje y contenido de todos los embarques a fin de asegurarse de la conformidad de toda la documentación necesaria para el transporte.

CLASIFICACION DE MERCANCIAS PELIGROSAS

CLASE 1 : Explosivos

CLASE 2 : Gases

CLASE 3 : Líquidos Inflamables

CLASE 4 : Sólidos Inflamables

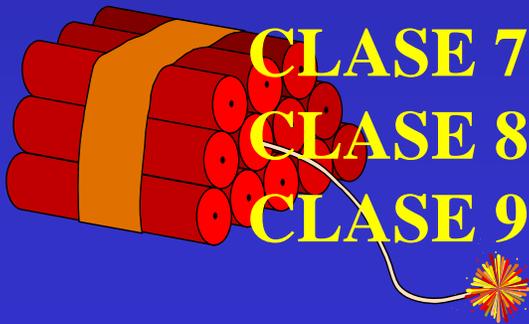
**CLASE 5 : Sustancias Comburentes y
Peróxidos Orgánicos**

**CLASE 6 : Sustancias Tóxicas y
Sustancias Infecciosas**

CLASE 7 : Materiales Radioactivos

CLASE 8 : Corrosivos

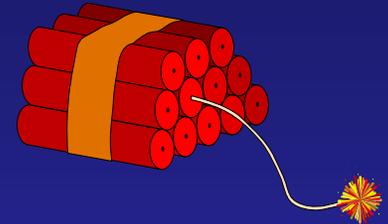
**CLASE 9 : Mercancías Peligrosas varias
(Misceláneos)**



CLASE 1 : EXPLOSIVOS

- EXPLOSION QUIMICA.-Ejemplos :

- Dinamita-Pólvora negra
- Composición B



- EXPLOSION MECANICA.-Ejemplos

- Una olla de presión sin válvula de escape o bien que la tenga obstruida.
- Aerosoles vacíos.

- EXPLOSION NUCLEAR.-Ejemplos:

- Uranio 235
- Plutonio 235

CLASE 2 : GASES

Estas mercancías pueden ser: gases licuados, gases intensamente refrigerados (Líquidos Criogénicos), gases comprimidos, gases en solución.

La clase 2 consta de tres divisiones:

- 2.1 Gases inflamables.
- 2.2 Gases no inflamables.
- 2.3 Gases tóxicos.

CLASE 3 : LIQUIDOS INFLAMABLES

Líquido inflamable es considerado todo aquel que emita vapores inflamables en una concentración suficiente para inflamarse en el aire al ser sometido a una fuente de ignición, a una temperatura que sobrepasa los 60.5°C en crisol cerrado o de 65.6°C en crisol abierto.

Algunos ejemplos de líquidos inflamables son:

Alcohol etílico.

Alcohol metílico.

Ciclohexano.

Productos de perfumería (con disolventes inflamables)

Gasolina.

CLASE 4: SÓLIDOS INFLAMABLES MERCANCIAS DE COMBUSTION EXPONTANEA Y MERCANCIAS QUE REACCIONAN CON EL AGUA

La clase 4 consta de tres divisiones a saber:

- 4.1 Sólidos inflamables, sustancias autorreactivas y explosivos insensibilizados.**
- 4.2 Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea.**
- 4.3 Sustancias que la contacto con el agua despiden gases inflamables, carburo, bario, litio.**

CLASE 5: SUSTANCIAS COMBURENTES Y PEROXIDOS ORGANICOS

Esta clase tiene dos divisiones:

-5.1 Sustancias Comburentes

Son sustancias que pueden estimular la combustión de algunos otros materiales produciendo oxígeno.

Oxidantes (liberan oxígeno) Ejemplos: Oxidante vegetal, abonos a base de amonio, medicamentos, nitratos.

-5.2 Peróxidos Orgánicos

Líquidos de origen orgánico o los sólidos que además contienen oxígeno son también combustibles que provocan fuego por frotamiento, absorción de humedad o reacción química. Son sensible a altas temperaturas

Ejemplos : Sustancias que contienen peróxido de benzoil y materiales en resina de poliéster

CLASE 6 : SUSTANCIAS TOXICAS Y SUSTANCIAS INFECCIOSAS

La clase 6 tiene también dos divisiones:

-6.1 Sustancias tóxicas (venenosas)

-6.2 Sustancias infecciosas

En la división 6.1 se incluye cualquier mercancía que pueda causar intoxicación a una persona o a un animal. Se toma en cuenta tres vías posibles de intoxicación, que son:

- Oral**
- Dérmica**
- Inhalación**

CLASE 7 : MATERIALES RADIOACTIVOS

Son materias compuesta por átomos de una construcción sumamente inestable, en la que en un momento dado, de manera espontánea, estos átomos inician una serie de cambios o transformaciones liberando un tipo especial de energía llamada radiación.

Esta radiación (Radiaciones Ionizantes) que pueden ser nocivas para la salud. Este tipo de mercancía presenta un tipo especial de peligrosidad: Las ondas radiactivas son invisibles, y por lo general los daños no se presentan de inmediato

CLASE 8 : CORROSIVOS

En esta clase no tiene divisiones. Son mercancías que por su acción química podrían causar quemaduras si entran en contacto con la piel, en caso de que se produzca un derrame o una fuga. Es decir son las que causan una destrucción profunda de los tejidos de la piel si se entra en contacto con ellas. También por su acción química podría causar grandes daños al metal, especialmente acero y aluminio.

Algunos ejemplos de esta clase son:

- Ácido acético en solución.
- Ácido fluorhídrico.

CLASE 9 : MISCELANEOS

En esta clase se incluyen las mercancías que no están alistadas en ninguna de las otras 8 clases, pero que de la manera en que se les carga o manipula podría causar alguna incomodidad a algún pasajero o miembro de la tripulación. O bien que de la manera en que se colocan dentro de la aeronave puedan comprometer la seguridad de la operación (del vuelo).

- Material magnetizado.
- Productos malolientes (olores penetrantes).
- Carros / Motores de combustión que hayan sido usados.

B.A.S.C.

- **BASC: Business Anti-Smuggling Coalition**

Certificación para empresas 'seguras', de conformidad a los estándares de seguridad establecidos por el programa BASC del Servicio de Aduanas de los Estados Unidos. Busca definir y administrar la norma y/o estándar de seguridad internacional a que se deberán sujetar las empresas que busquen ser certificadas como empresas seguras en el programa BASC.

Seguridad de carga aérea:

- **ASAC:** Aviation Security Advisory Committee

Recomienda:

- Reenforzar Conocido Programa del Embarcador:
 - Mejorar tecnología, expandir base de datos, simplificar algunas regulaciones, implementar una aproximación por etapas a la seguridad de la carga.
- Realzar Regulación a Transportistas Aéreos Indirectos(TAI):
 - Resaltar seguridad de agentes TAI, chequeo de pre-empleo, implementar mínimos estándares de regulaciones federales de chequeo pasado.
- Reenforzar Seguridad a Todas Aeronaves de Carga:
 - Aumentar perímetro de seguridad, realizar procedimientos personal seguridad en instalaciones de carga, lista de artículos prohibidos a personal de carga.

BIOTERRORISMO

Entiendase Bioterrorismo como el acto bélico contra civiles con armas biológicas y/o con agentes químicos. En si un agente biológico es un Virus que puede causar, estragos en la salud y dependiendo de su resistencia al sistema inmune del ser humano es que puede llegar ser hasta letal.

En EEUU la CDC (Center for Disease Control) ‘Centro para el Control de Enfermedades’ es el ente que predomina este tema. Como ejemplos tenemos el de Nanjing – China (Set-2002) casi 40 personas mueren y mas de 200 fueron hospitalizadas luego que el dueño de una cadena de comida rápida enveneno la comida de su competidor con veneno de rata. Otro ejemplo mas familiar a nuestro entorno fue Holanda y Alemania Occidental - 1978 en el

que una docena de niños fueron hospitalizados luego que frutos cítricos importados desde Israel fueron envenenados con Mercurio. Luego del 11 Setiembre estos casos fueron reanalizados por la CDC y se concluyo que ese tipo de riesgos eran muy latentes para EEUU y su comercio externo: Así nace el Acta del Bioterrorismo o BTA en Ingles.

ULTIMAS REGULACIONES PARA CARGA AÉREA:

- Antes el procedimiento BRASS - Border Release Advance Screening & Selectivity o 'Ingreso a Fronteras por Análisis Avanzado y Selectividad' el cual permitía el ingreso a EEUU de productos perecibles y colaterales de manera casi sin ser inspeccionados y con documentación simple.**
- A partir del 12 de Diciembre del 2003 queda anulado dicho procedimiento bajo el BTA.**
- Para el Peru: A partir del 15 de Diciembre del 2003 toda carga Naviera que no haya pasado inspección por una entidad certificada BASC en puerto de origen; será incinerada al llegar a EEUU.**
- Lo mismo aplicara para carga Aérea a partir del 15 de Marzo 2004.**

Porcentaje por Productos exportados Via Aerea:

◆ Perecibles:

◆ Esparragos –	37%
◆ Mangos –	14%
◆ Alberjitas –	2%
◆ Uvas -	8%
◆ Flores –	11%
◆ Peces Vivos –	4%
◆ Prod. Marinos –	2%
◆ Textiles –	21%
◆ Otros –	1%

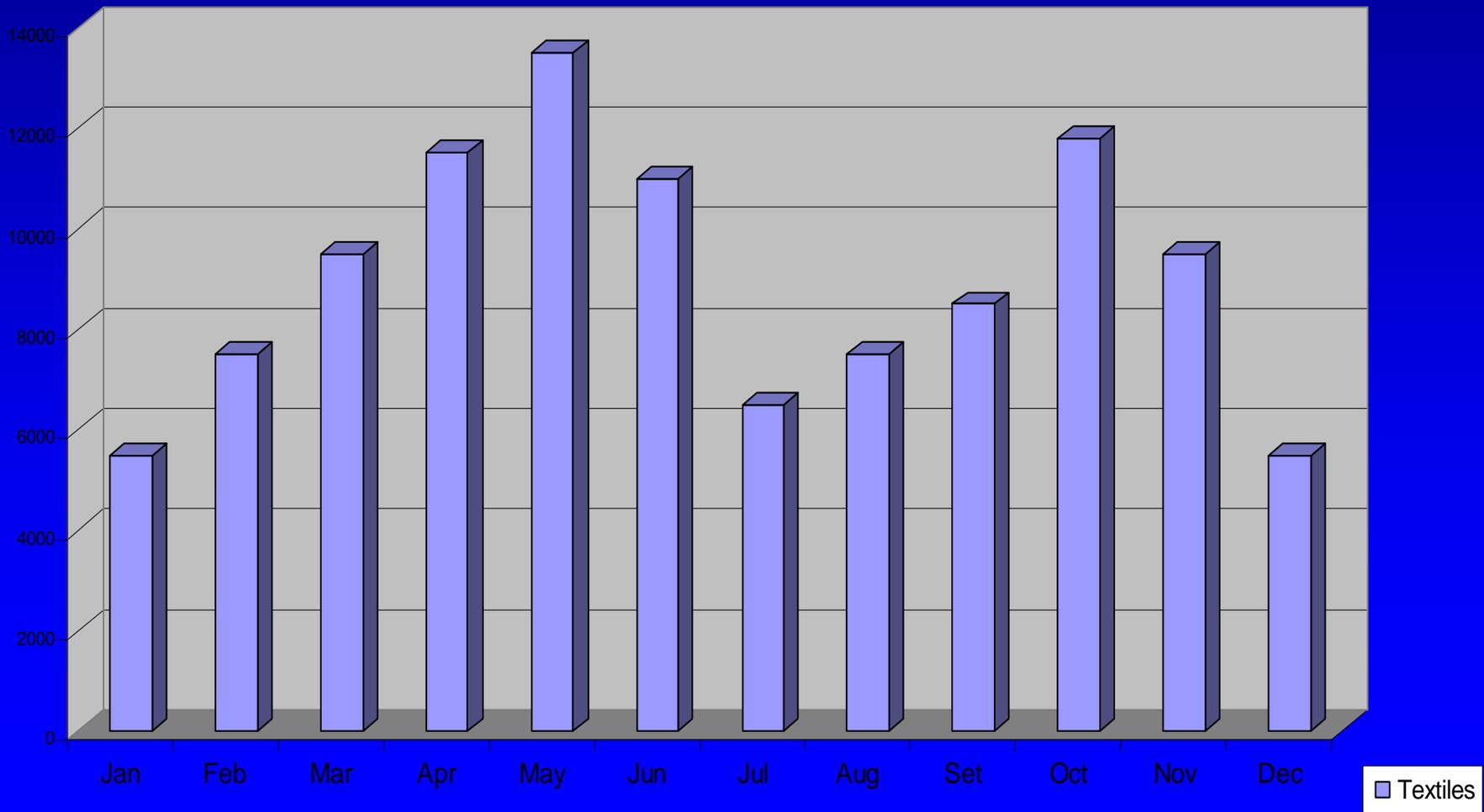
Temporadas 'Alta' y 'Baja' por perecibles exportados Via Aerea:

PERISHABLE SEASON EXPORTS



Temporadas 'Alta' y 'Baja' productos Textiles exportados Via Aerea:

Exportacion Anual Textiles

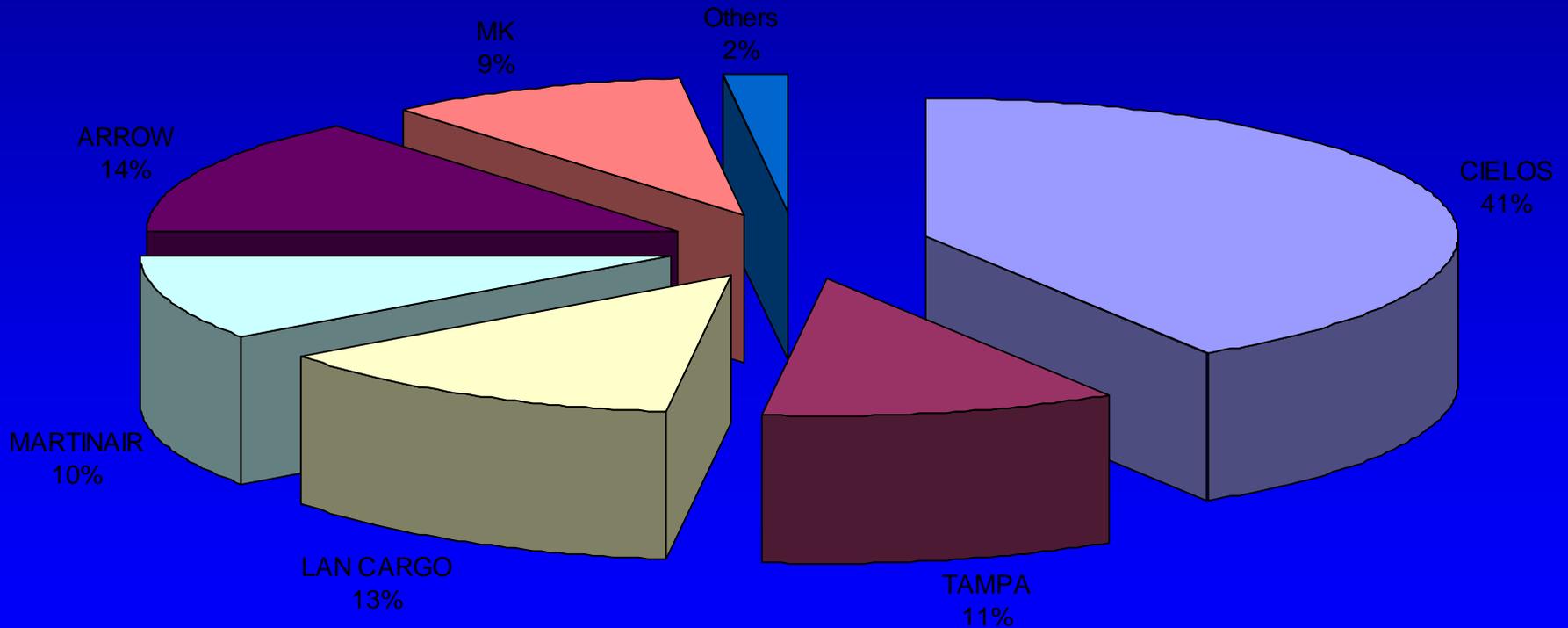


Disponibilidad de bodegas para exportación de carga aérea en Perú

- Aerolíneas netamente cargueras y sus equipos:
 - Arrow (L-1011/DC-8/B767) - South Wings (DC-10)
 - Cielos (DC-10) - MK (DC-8) - Martinair (MD-11)
 - Tampa (DC-8/ B767) - AeroSucre (B-727)
 - LanCargo (B-767/B747)
- Numero de vuelos disponibles por aerolinea semanalmente y teatro operacional:
 - Arrow (Diario/Americas) - South Wings (3-Temp/Per-USA)
 - Cielos (Diario/Americas) - MK (2-Temp/Per-USA)
 - Martinair (2/Arg-Per-USA) - Tampa (3-Temp/Per-Col-USA)
 - AeroSucre (2-Temp/Per-Col-USA)
 - LanCargo (3/Per-USA)

Distribución de mercado por aerolínea de carga aérea operando desde Perú

Peru's Cargo Airline Mkt Share



CHARTER CARGA AEREA

- Por que se desea realizar un charter:
 - 1) Embarques Urgentes
 - 2) Cargas Pesadas
 - 3) Carga Voluminosa
 - 4) Guerras Civiles o Acceso Restringido
 - 5) Carga de Alto Valor
 - 6) Prods. Manufacturados 'Justo a Tiempo'
 - 7) Carga Peligrosa

PUNTOS A TENER EN CUANTA CUANDO SE HACE CONTRATO CHARTER

- Pallets o ULD's apropiados, Mallas, Ground handling local y en destino, Almacén local y en destino, paletizacion y despaletizacion, todo el personal necesario y todo aquello pertinente a la operación.
- Cláusula de no cumplir la aerolínea paga un porcentaje de 50% mas (como mínimo) por daños y perjuicios.
- Que incluya el combustible.

Ejercicios y casos

- Caso No 1: Un sismo en zona aledaña a Puno. Una entidad mundial humanitaria desean traer a dicha zona: medicinas, equipos, carpas, etc.
- Caso No 2: Compañía Textil Peruana por Control de Calidad perdió embarque de Navidad vía marítima a cliente prestigioso en USA.
- Caso No 3: Empresa Minera desea importar generador eléctrico para campo minero desde Alemania.

GUIA AEREA Y APLICACIÓN DE TARIFAS DE CARGA + CARGOS EN TIERRA



EL CONOCIMIENTO AEREO

“AWB”

Está compuesto por una serie de copias :

- Las tres primeras copias son originales con condiciones de contrato al dorso
- Original I (verde) para la línea aérea
- Original II (rosado) para el consignatario
- Original III (azul) para el remitente
- Copia IV (amarillo) comprobante de entrega
- Copia IX para el agente de carga
- Copias blancas, utilizables en trámites y acompañan la carga.

CONCEPTOS GENERALES

- PESO VOLUMEN

- Es el resultado de :

- Multiplicar el largo x el ancho x el alto (en centímetros) de cada paquete o bulto.
 - Dividir el numero resultante (cm³) entre 6000
 - El redondeo se hace medio kilo hacia arriba.

CONCEPTOS GENERALES

- **PESO VOLUMEN**

01 bulto cuyas dimensiones son de 140 x 80 x 70 cm.

El peso volumen se calculará multiplicando las medidas obteniendo los centímetros cúbicos.

El resultado se divide entre 6000 y se redondea.

Entonces : $140 \times 80 \times 70 = 784,000 \text{ cms}^3 / 6000 = 130.66$

Peso volumen redondeado será : 131 kg.

CONCEPTOS GENERALES

- PESO COBRABLE
 - Es el peso (factor) al que se aplicará la tarifa.
 - Se obtiene al comparar el peso bruto y el peso volumen.
 - Se aplica el mayor peso obtenido

CONCEPTOS GENERALES

- **PESO COBRABLE**

Siguiendo el ejemplo anterior, tenemos 01 bulto de 140 x 80 x 70 cm y, un peso bruto de 140 kg

El peso volumen resultante es de 131 kg (redondeado)

Lo comparamos con el peso real de la carga y se determina el “Peso cobrable”

Para el ejemplo, el peso cobrable será de 140 kg

TARIFAS GENERALES

Tarifas para carga general (sin tarifas específicas o clasificadas)

- Estructura común : MINIMO \$ 50.00

(Ejemplo)	- 45kg	\$ 1.86
	+45kg	\$ 1.40
	+100kg	\$ 1.23
	+300kg	\$ 1.11
	+500kg	\$ 0.93

- Los precios por kilo se reducen con aumento en la cantidad total.
- Varían de acuerdo con la ruta.
- Son publicados de origen a destino, en moneda local y no incluyen recargos adicionales

CASO PRACTICO N° 1

- Ruta : MIA / LIM
- Aerolínea : KLM
- Flete + 100 kg : USD 0.60 kg/vol
- AWB : USD 25.00
- FUEL SURCHARGE: USD 0.30 kg/vol
Min USD 25.00
- SECURITY S. : USD 0.15 kg/vol
Min USD 15.00
- Handling : USD 54.00

CALCULO DEL PESO VOLUMEN

- DATOS :
 - 01 Bulto : 80'' x 45'' x 70''
 - Si multiplicamos las medidas, obtenemos pulgadas cúbicas
 - Debemos convertir las medidas a centímetros y luego las multiplicamos para obtener los centímetros cúbicos
 - Dividimos entre 6000 para obtener el factor peso volumen

DESARROLLO :

$$80 (2.54) \times 45 (2.54) \times 70 (2.54) = 4'129, 540.13 \text{ cm}^3 / 6000 = 688.26$$

CALCULO DEL PESO COBRABLE

- DATOS :
 - Comparamos los 688.26 cm³ con el peso real (en kilos)
 - Peso 9500 lbs
 - Debemos convertir a kilogramos
 - Factor de conversión (F.C.) : 0.453592
 - Peso real = 9500 x (F.C.) = 748.43

ENTONCES, EL PESO COBRABLE SERA : 748.43

CALCULO DEL FLETE (1)

- Peso cobrable (748.43) x cada uno de los cargos variables (C.V.) de la cotización :
 - Flete : USD 0.60 = 449.06
 - Fuel Surcharge: USD 0.30 = 224.53
 - Security S. : USD 0.15 = 112.26
 - TOTAL de C.V = USD 785.85

CALCULO DEL FLETE (2)

Comparamos los C.V., con cada uno de sus respectivos montos mínimos para saber cual debemos aplicar :

- Flete : USD 449.06 min USD 80.00
- Fuel S. : USD 224.53 min USD 25.00
- Security S. : USD 112.26 min USD 15.00

- TOTAL de C.V = USD 785.85

CALCULO DEL FLETE (3)

Determinación de los cargos fijos
(C.F.)

- AWB	:	USD 25.00
- Handling	:	USD 54.00
TOTAL de C.F	:	USD 79.00

CALCULO DEL FLETE TOTAL

Cargos fijos (C.F.) + Cargos Variables (C.V.)

- Total C.V. : USD 785.85

- Total C.F. : USD 79.00

FLETE TOTAL : USD 864.85

COSTOS EN TIERRA (1)

- Peso cobrable (748.43) x cada uno de los cargos variables (C.V.) de la cotización :
 - Descarga : USD 0.225 = 154.86
 - Manipuleo : USD 0.01 = 6.88
 - Estiba : USD 1.50 = 1032.39
 - Almacenaje : USD 0.42 = 867.20
 - TOTAL de C.V = USD 2,061.33

COSTOS EN TIERRA (2)

- Comparamos los C.V., con cada uno de sus respectivos montos mínimos para saber cual debemos aplicar :
 - Descarga : USD 0.225 = Min N.D
 - Manipuleo : USD 0.01 = Min N.D
 - Estiba : USD 1.50 = Min USD 8.00
 - Almacenaje : USD 0.42 = Min USD 19/d
- Aumentamos los C.F (USD 5.00 de G.A.)
- TOTAL Cargos en Tierra = USD 2,066.33

COSTOS TOTALES

- Flete Total :
 - USD 864.85
- Gastos en tierra totales :
 - USD 2,066.33
- Gastos sin Imp, Transp y A.A.
 - USD 2,931.18

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

TARIFA MAS BAJA PARA PESO MAYOR

- En algunos casos es conveniente elevar nuestro peso cobrable a fin de aplicar la tarifa inmediata superior.
- Existen puntos de quiebre en la aplicación del flete.
- A solicitud del cliente se puede aplicar el PESO COBRABLE más elevado (con aceptación de la línea) / rango 10% -
- Se aplica una tarifa más baja.
- EJEMPLO : Un embarque de 286 kg.
 - Tarifa + 100kg = 1.23 y tarifa +300 kg = 1.11
 - Si aplicamos +100kg tenemos : $286 \times 1.23 = \text{USD } 351.78$
 - Si aplicamos +300kg tenemos : $300 \times 1.11 = \text{USD } 333.00$

TARIFAS ESPECIFICAS Y DE CLASE

- Denominadas comodities o de item
- Variación de acuerdo con aerolínea según rutas específicas y espacio separado en bodega.

TARIFAS DE CLASE (CLASIFICADAS)

- Se establecen en porcentajes de tarifas de carga general
- Aumento o reducción
- Carga requiere manejo especial
- Tipos de carga: animales vivos, carga valiosa, restos humanos, equipaje enviado como carga, periódicos revistas y libros para ciegos.

CARGA POR VALOR (VALUATION CHARGES)

- El embarcador declara un valor de carga específico en la AWB, o bien se consigna NVD (No Value Declared)
- Responsabilidad de la aerolínea es, hasta USD 20.00 x kg bruto
- Mayor al límite recargo de Valuation Charge

- Un embarque de 300kg x USD 20.00 = USD 6,000
- Valor declarado = USD 16,000
- Valor Declarado en exceso = USD 10,000

- VALUATION CHARGE: USD 10,000.00 x 0.50% = USD 50.00

RECARGOS ADICIONALES

- CARGOS POR DOCUMENTACION
- CARGOS POR SEGUROS
- BODEGAJE /ALMACENAJE
- RECOJO
- ENTREGA
- IMPUESTOS
- TRANSBORDO
- DESADUANAJE
- REEMBARQUE / PALETIZADO
- C.O.D. (cash on delivery)
- COMBUSTIBLE
- CARGA PELIGROSA
- RIESGO DE GUERRA

CONSTRUCCION DE TARIFAS

- Uso de TACT y sumas agregadas (ADD-ONS)
- Tarifas no publicadas para ciertas rutas (especiales o de grandes cantidades / volumen)